

Publican la Ley 31969, sobre las contribuciones de los sectores agrario, riego, agroexportador y agroindustrial al Seguro Social de Salud (EsSalud)



El 30 de diciembre del 2023 se publicó la Ley 31969, Ley que impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.

Lo dispuesto en la ley entra en vigor desde el 1 de enero de 2024.

El 30 de diciembre del 2023 se publicó la Ley 31969, Ley que impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riesgo, agroexportador y agroindustrial, que establece, principalmente lo siguiente:

- La Ley es de aplicación, entre otros, a los contribuyentes comprendidos en la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, solo respecto de la deducción adicional por la contratación de los trabajadores y de las contribuciones al Seguro Social de Salud (EsSalud).
- A partir del mes de enero del ejercicio gravable 2024 hasta el mes de diciembre del ejercicio gravable 2028, el aporte mensual al Seguro Social de Salud (ESSALUD) para los trabajadores comprendidos en el artículo 2 de la Ley 31110 a cargo de las empresas agrarias, se determina aplicando la tasa del 6 % sobre los conceptos remunerativos efectivamente abonados en el mes.
- A partir de los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, se aplica a las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en los alcances de la Ley 31110 el beneficio de la deducción adicional por la contratación de los trabajadores regulado en el artículo 7 de la Ley, con las exclusiones previstas en el artículo 11 de la Ley.

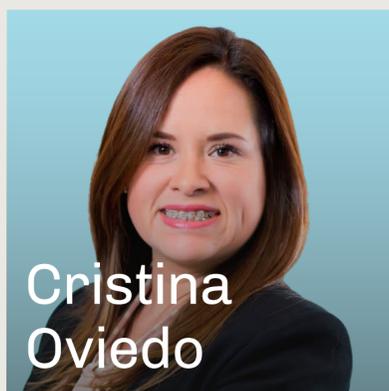
Lo dispuesto en la ley entra en vigor desde el 1 de enero de 2024.

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

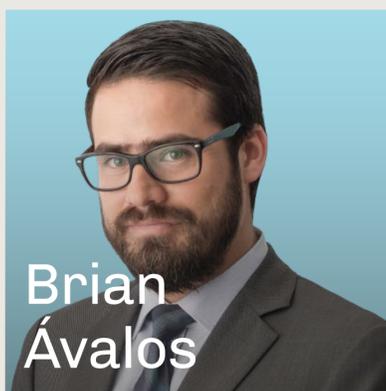


**Cristina
Oviedo**

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL

+



**Brian
Ávalos**

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL

+